



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

**AUTO No. 2285**

**"POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UN EXPEDIENTE"**

**LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRICTAL DE  
AMBIENTE**

En ejercicio de las funciones asignadas de conformidad con la Ley 99 de 1993, en armonía con el Decreto 1594 de 1984, el Decreto 948 de 1995, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 561 de 2006 y la Resolución de la Secretaría Distrital de Ambiente No. 110 del 31 de Enero de 2007, y

**CONSIDERANDO:**

Que la subdirección Ambiental sectorial del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, hoy Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento ambiental de la Secretaría Distrital del Medio Ambiente realizó la práctica de visita técnica al predio ubicado en la Carrera 9 No. 15 – 82, de la localidad de Santa Fe, donde funciona el establecimiento OPTICA ELLENTE.

Que la Dirección de Evaluación, control y seguimiento Ambiental de esta Entidad, en atención a lo anterior, mediante Concepto Técnico N° 3666 del 23 de abril de 2007, concluye que el establecimiento antes citado, no genera vertimientos de carácter industrial, por lo tanto no requiere registrar ni realizar trámite tendiente a obtener permiso de vertimientos industriales.

Que la decisión adoptada tiene como fundamento las condiciones de verificadas en la visita técnica; así las cosas, si se modifican las actividades se deberá informar a esta Secretaría para adelantar las actuaciones legales pertinentes.

Que las Autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos en virtud del cumplimiento del principio de Celeridad.

Que de acuerdo con lo establecido en el Art. 267 del C.C.A. "en los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el C.P.C. en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que corresponda a la



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTA D.C.

Departamento Técnico Administrativo  
MEDIO AMBIENTE

2285

procedente disponer el archivo de las presentes actuaciones administrativas adelantadas en esta entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Archivar las diligencias del trámite administrativo adelantado por el establecimiento **OPTICA EL LENTE**, ubicado en la carrera 9 No. 15 - 82, de la localidad de Santa Fe de esta ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Que con lo decidido en el artículo anterior se de traslado al grupo de Expedientes para que proceda a archivar las diligencias mencionadas.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar la presente decisión al representante legal del Establecimiento **OPTICA EL LENTE**, ubicado en la carrera 9 No. 15 - 82, de la localidad de Santa Fe de esta ciudad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar el presente auto en el boletín ambiental y remitir copia a la Alcaldía Local de Santa Fe para lo de su competencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

CUMPLASE 26 SEP 2007.

  
**ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO.**  
Directora Legal Ambiental

Proyecto: Claudia Imelda Mayorga C.  
Reviso: Dr. Diego Díaz. ✓  
C.T. 3666 del 23/04/07  
Sin Expediente.

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2º, 5º y 6º Bloque A Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 336 2628 - 334 3039

BOGOTA, D. C. - Colombia

Home Page: [www.dama.gov.co](http://www.dama.gov.co)

E- Mail: [dama@dama.gov.co](mailto:dama@dama.gov.co)

Información: Línea 195

*Bogotá sin indiferencia*